

Crónicas

CRONICA NACIONAL

FIESTA DE SAN JOSÉ ARTESANO

Mensaje del ministro de Relaciones Sindicales.—«La Organización Sindical es consciente de la necesidad de conformar sus estructuras con las exigencias de esta hora, de abrir nuevos cauces y caminos en lo que ha de ser un sindicalismo basado en el entendimiento y con una libertad y una autonomía cuyos límites estén determinados por el servicio al bien de todos», ha manifestado el precitado ministro en el transcurso de un mensaje dirigido al mundo del trabajo con motivo del 1 de mayo.

Después de referirse el señor Martín Villa a la exigencia de los trabajadores por tener acceso a la cultura del ocio y del tiempo libre como reivindicación del sindicalismo, el ministro terminó su mensaje con estas palabras: «Quiero expresar mi firme convicción personal de que únicamente desde la exigencia para con nosotros mismos y la fidelidad a los intereses que representamos seremos capaces de acertar en el camino de una futura andadura hacia un sindicalismo acorde con las necesidades de nuestra Patria, en el que libertad y democracia constituyan el fundamento de un mejor servicio a los intereses de los trabajadores. Y pediros, por último, que el diálogo y el entendimiento sean nuestras mejores armas para alcanzar esa sociedad libre, justa y en paz que solamente se puede lograr con el esfuerzo y la participación de todo el mundo del trabajo.

(De ABC, de 2 de mayo de 1976.)

Los Reyes presidieron, en el palacio Real, el acto de entrega de títulos y recompensas con motivos de la festividad del 1 de mayo.

Se inició la ceremonia con la entrega por Sus Majestades de los títulos de promoción familiar y premios de natalidad. Acto seguido

hicieron entrega de las Medallas de Oro al mérito en el trabajo, que han sido concedidas a don Dámaso Alonso, director de la Real Academia Española; doña Rafaela Díaz Valiente (Rafaela Aparicio), actriz; don Alfonso Escámez López, director general del Banco Central; don Enrique Fernández Chacón, capitán de la Marina Mercante; don Alfredo Moreno Uribe, vicepresidente de RENFE; don Francisco Orts Llorca, médico; don Ginés Palacios Morcillo, minero; don José Pla Casadevall, escritor; don Manuel de la Quintana Ferguson, empresario; don Mariano Ucelay Repollés, funcionario, y Medalla de Oro colectiva a los trabajadores de la Compañía Minera de Sierra Menera.

Su Majestad el Rey hizo entrega de premios y diplomas y cerró el acto con, entre otras, las siguientes palabras:

«Quisiera destacar este acto que celebramos hoy, día primero de mayo, como una de las ocasiones que más gratas resultan para la Reina y para mí desde la fecha de mi proclamación como Rey de España. Hoy nos hemos reunido para exaltar a la familia y al trabajo, y para premiar a los españoles y españolas insignes que se han distinguido por sus virtudes sociales, familiares y laborales, reconociéndolos aquí públicamente como un ejemplo para nuestro pueblo.»

«El carácter social de la Monarquía descansa en su valoración del sentido comunitario del trabajo. En el trabajo está la garantía del progreso del país y de sus esperanzas de justicia.»

«El reconocimiento del protagonismo del trabajo y la conmemoración solemne de su significación supone el enaltecimiento de todo nuestro pueblo trabajador. Al distinguir a unos pocos trabajadores se simboliza toda esa gran cadena de esfuerzos que hacen de nuestra España un pueblo próspero y moderno.»

(De ABC, de 2 de mayo de 1976.)

* * *

1.500 trabajadores de toda España, afiliados a las Hermandades del Trabajo, peregrinaron a Santiago el 1 de mayo, con objeto de ganar el jubileo y dar el abrazo al Apóstol, con motivo del Año Santo Compostelano.

Don José María Vitoriano Berástegui, presidente nacional, expresó que:

«... el mensaje de Cristo no es de derechas, ni de izquierdas, ni de centro. Hay que presentar a los trabajadores una cara real y autén-

tica del cristianismo», «no se puede estafar a los jóvenes con falsas promesas», «hay que presentar a la juventud el ideal de Cristo joven».

(De *Más*, junio de 1976.)

LOS REYES, EN ASTURIAS

La primera visita de los Reyes en Asturias fue a la «Santina», la Virgen Patrona de este Principado. De la cueva marcharon hacia la basílica.

Al discurso del presidente de la Diputación, don Juan Luis Vallina, el Monarca contestó:

«Venimos con inmensa satisfacción a esta bendita tierra y hemos querido que nuestra primera visita fuese a la Virgen de Covadonga, la "Santina", y a este maravilloso lugar, símbolo del empuje creador de nuestra España.»

«La personalidad asturiana, tan clara, tan noble y esforzada, ha dejado su sello en todos los rincones de la Patria y aún mucho más allá de sus fronteras y del mar. El patriotismo asturiano es un tesoro inapreciable, y es un ejemplo para todos los españoles la manera equilibrada en que sabéis integrar vuestra acusada conciencia regional en la suprema unidad de España. No en vano nació en Covadonga el impulso generoso para reconquistar la unidad, entonces perdida, de la nación. Unidad que hemos querido libremente como coronamiento de una riquísima variedad regional que nos llena de orgullo. La unidad de España, cifrada en la Monarquía, se fundamenta en la igualdad de todos sus hombres, de todas sus provincias y regiones de las que ninguna es superior a las otras ni puede ser superada por las demás. La unidad de la Patria presupone la libertad y la igualdad de todos sus componentes y es el producto de la hermandad sincera y fecunda de todos los españoles.»

«En este acto, los asturianos habéis solicitado del Rey que se continúe una centenaria tradición y se conceda el título de Príncipe de Asturias al heredero de la Corona. Con verdadera satisfacción recibo vuestra petición, pues las glorias y la lealtad del Principado no sólo merecen que nuestro hijo Felipe lleve este título, sino que hacen de él un auténtico honor que ostentará, no lo dudéis, con orgullo por vincularse de forma real y directa a todos los asturianos. Aceptada vuestra petición en presencia del presidente del Gobierno, se le dará forma legal en breve plazo.»

«Asturias, que fue un día vanguardia y origen de España, ha mantenido su espíritu de servicio y su afán de superación. En las seculares cualidades de sus hombres, trabajo, valor y abnegación se encuentra la seguridad de su futuro.»

«En esta Covadonga tan querida, pedimos a la Virgen por Asturias y por España: esta Patria a la que todos nos debemos y a la que nos hemos entregado para servir así a nuestro pueblo.»

Más tarde emprendieron Don Juan Carlos y Doña Sofía el viaje real hacia Oviedo, con paradas de la comitiva real en Infiesto, Nava y Siero.

En la capital —Oviedo— una enorme multitud les aclamó. Y en la visita que realizaron a la Ciudad Sindical de Perlorá, el Rey pronunció un importante discurso, del que extractamos lo siguiente:

«... hay algo en cuanto se ha dicho en Asturias que me parece que va más allá de un mero planteamiento de problemas y de sus posibles soluciones. A ese algo quiero referirme, porque toca una cuerda que resuena hondamente en el corazón del Rey. Habéis puesto de relieve acusadamente la unión del Rey con el pueblo, consustancial con el concepto de la Monarquía moderna. Habéis proclamado la fe y la esperanza que el pueblo deposita en la Monarquía que reclama que el Rey se encuentre presente, como lo está, en todo el acontecer político y social de la nación para orientarlo e impulsarlo según los auténticos deseos del pueblo.»

«Yo os digo que con esta fe y esta unidad se pueden hacer grandes cosas en España.»

«Hagamos de nuestra España, definitivamente, un país donde la convivencia de todos sea abierta, grata y segura. Desterremos la violencia no sólo con el peso inexorable de la ley, sino con el concurso leal y decidido de todos los ciudadanos. Que nuestros hijos puedan ir seguros a la escuela o a sus juegos y nosotros tranquilos al trabajo o a la diversión honrada, sin que se ponga en peligro la vida o la alegría de ninguno.»

«Sobre esta base de paz social, la unidad de todos los españoles, la libertad, la justicia y el progreso son valores por los que vale la pena combatir día a día desde nuestros puestos de trabajo y desde el seno de nuestras familias. Son también los valores por los que todos los ciudadanos tienen derecho a esforzarse, participando plenamente en la noble actividad política, dentro de las leyes. Para ello en nuestra Constitución, que es una Constitución abierta, caben cuan-

tas mejoras sean necesarias y merezcan la aceptación del pueblo español, a cuyo servicio se encuentran, en definitiva, todas las instituciones de la Monarquía.»

«... Que nuestra ilusión y nuestro optimismo se fundamenten en el trabajo, en la justicia y en la paz. En el trabajo, que, como os decía el 1 de mayo, une y no divide, y tiene derecho a desarrollarse en libertad y con plena responsabilidad. En la justicia, que es deber del Rey garantizar, y en la paz, porque sólo ella puede poner la base necesaria para nuestro desarrollo.»

Don Juan Carlos y Doña Sofía salieron hacia Sama de Langreo e inauguraron la nueva carretera Langreo-Riaño, con descubrimiento de la lápida conmemorativa. Minutos después llegaron al pozo «María Luisa», de las minas de Hunosa. Sus Majestades se vistieron y equiparon adecuadamente para bajar al pozo y descendieron a la quinta planta. Al salir a la superficie, Don Juan Carlos habló con los miembros del Jurado de Empresa y recibió, como obsequio y recuerdo, una estatua representativa de un minero. A la Reina le entregaron un atuendo completo de minero para el Príncipe Don Felipe.

En Gijón el pueblo vibró de entusiasmo, igual que en Avilés, y en esta población inauguraron los Reyes el nuevo parque municipal, la Residencia de la Seguridad Social y la Casa del Mar.

(De José Baró Quesada, ABC de 19 y 20 de mayo de 1976.)

VIAJE DE LOS REYES DE ESPAÑA A AMÉRICA

Adecuada referencia a este trascendental viaje la dan dos editoriales de ABC, que transcribimos a continuación:

América, de nuevo descubierta

La llegada, ayer, de los Reyes a Santo Domingo, marca un hito en la historia de América y de España. «En vuestras manos —ha dicho Don Juan Carlos— dejo el mensaje de España a toda Hispanoamérica.» Por la Española comenzó el descubrimiento del Nuevo Mundo, y por allí mismo, por la ahora República Dominicana, ha llegado hasta las Américas el primer Rey español que pisa la tierra donde España se multiplicó a sí misma hasta forjar una comunidad de pueblos.

«Para volver a encontrar mis raíces y entender, más ampliamente, la Historia de mi Patria, llevo a cabo esta peregrinación», puntualizaba ayer el Rey en su primer mensaje indiano. En América está el testimonio —vivo, palpitante, cuajado de posibilidades y promesas— de la fecundidad de la Corona en la Historia de nuestra Patria: de la Corona como clave de la unidad nacional y como institución política que hizo realidad actuada, históricamente operante, la posibilidad que yacía allende el océano: alejada menos por la geografía que por el profundo abismo de mitologías y oscuridades legado por un medievo cuyo límite final quedó históricamente roturado, para siempre definido, con las quillas de las naos españolas.

Si hubiera que buscar una sede, una tierra que fuera la piedra fundacional de la modernidad definitiva de Europa, habría que ir a encontrarlas a la nación dominicana, que ayer acogía a nuestros Reyes entre desbordados fervores. La Hispanidad alzabase ayer hasta la cima de los himnos. Casi cinco siglos de la Historia se conjuntaban en una sola voz, en un único clamor, remontándose sobre sí mismos, para proclamar las comunes identidades ante quienes representan el presente, el pasado y el futuro. El pueblo dominicano ha entendido con lúcido apasionamiento la significación de esta visita de los Reyes a la isla dominicana: peldaño primero y primera puerta; plinto y cuna de la más grandiosa epopeya que pueblo alguno protagonizara para poner sobre los tiempos todos el acento de su ser.

Pero no entendemos nosotros esta primera visita de un Rey de España al Nuevo Mundo como ocasión para sólo repasar las cuentas —gloriosas unas veces, empañadas y tristes otras— del pasado hispanoamericano. Es esencialmente esta visita ocasión y oportunidad para poner en común, españoles y americanos, de uno y otro lado del Océano, ilusiones y esfuerzos en lo por venir. En el futuro de mañana mismo. Es oportunidad para la empresa y el quehacer compartidos.

«Nuestro futuro —ha dicho el Rey—, en el que tantas cosas podemos hacer juntos, no se apoya en la nostalgia, sino en una profunda solidaridad con los pueblos de este Continente, que nos hace vivir muy de cerca sus problemas más acuciantes: los que plantean su independencia política y económica, su desarrollo, sus ansias de una mayor justicia social y sus ideales de libertad.»

América es para los españoles de ahora, como lo fuera para los de cinco siglos atrás, posibilidad singularísima y anchísima de empresa; de proyecto para un común quehacer que desborda en el tiempo la consumación de este segundo milenio de Historia occidental.

América, la más profunda y extensa creación de España en el pasado, abierta está para que ella y España recreen, conjunta y solidariamente, su porvenir. En cierto modo, con este primer viaje al Nuevo Mundo de los Reyes de España, América ha sido descubierta de nuevo.»

(De A B C, de 1 de junio de 1976.)

Los españoles y el viaje de los Reyes

Se presentía que el viaje de los Reyes a América habría de constituir un éxito. Teníase la certeza de que la España que representan, generacional y anímicamente, los Soberanos, tendría expresión acabada, brillante y fiel con la presencia de Don Juan Carlos y Doña Sofía en tierras del Nuevo Mundo: en la puerta de América primero, y después en los Estados Unidos. Lo que no cupo sospechar es que el éxito fuera tanto, tan brillantes los resultados del viaje.

Si las palabras panamericanas del Rey en Santo Domingo valieron para que aquel hemisferio de nuestra misma estirpe vibrara en emoción hispánica y comunitaria, la alocución Real ante las Cámaras del Congreso de los Estados Unidos hizo, casi taumatúrgicamente, que la actitud hacia España de los legisladores norteamericanos diera un giro de noventa grados y, desde el recelo y la reticencia en que siempre estuvieron los más de ellos, se alzara, sobre su clamorosa ovación al Rey, como un manifiesto de solidaridad, comprensión y apoyo a cuanto supone la política de la Corona.

Si de un punto es de considerar la concordancia de fondo que existe entre las metas que se ha propuesto el primer Gobierno de la Monarquía y lo esencial del credo político de la más rancia y más poderosa democracia mundial, es también de advertir la lógica —cabría decir estructural— del aplauso y el impacto logrados por nuestros Reyes en los Estados Unidos. Se ha dicho con precisión, desde la Sociología de la Política y de la Cultura, que es, la de Norteamérica, una civilización de la imagen. La propia buena o mala imagen determina, como es sabido y tópico, el éxito o el fracaso de un político. La excelente imagen personal de Don Juan Carlos y Doña Sofía ha sido la condición suficiente para que la España nueva por ellos representada llegara al convencimiento político y a la coformidad cordial del pueblo todo de los Estados Unidos, para una nueva disposición, favorable y cooperadora hacia nuestro país.

Dijo Don Juan Carlos a los periodistas en Nueva York que se sentiría satisfecho si los españoles juzgan que los representan bien en el extranjero. No sólo, pensamos nosotros, los Reyes han representado bien a los españoles, sino que lo han hecho de modo excelente; poniendo en la tarea —como el ministro de Asuntos Exteriores precisó en sus últimas declaraciones— tal capacidad de entrega y abnegación, de ilusionado esfuerzo, que ha sido ello como un ejemplo, tan válido como oportuno, para esa inmensa mayoría de españoles, a los que generacional y más directamente representan.

Ganar el nuevo horizonte de la estabilidad en la democracia y las libertades es tarea que precisa de la aportación de toda suerte de recursos: internos y propios, y exteriores... aportados por nuestros amigos y aliados. Los Reyes han llevado su abnegación y esfuerzo, que como españoles les corresponde, hasta el escenario americano, representándonos a todos. Es de cuenta ahora de los españoles el ceñirse, desde el esfuerzo y la abnegación —con la renuncia a cualquier particularismo accidental—, a la imagen de responsabilidad tan cabalmente expresada por nuestros Reyes y comprendida por América.

(De A B C, de 8 de junio de 1976.)

RELACIONES LABORALES

La ley de ese nombre tiene fecha de 8 de abril de 1976.

Constituye —dice el preámbulo— un propósito de actualización y perfeccionamiento de aspectos fundamentales de la normativa del trabajo, introduciendo normas nuevas o actualizando otras que se consideran superadas por la realidad.

Todas las actividades laborales retribuidas que se realicen por cuenta y dependencia ajenas, salvo las excluidas expresamente en el artículo 2.º, se considerarán incluidas en la presente ley y demás normas reguladoras de las relaciones de trabajo.

El trabajo realizado por cuenta propia no estará sometido a la legislación laboral, excepto en aquellos aspectos que por precepto legal se disponga expresamente.

Son relaciones laborales de carácter especial las que, reuniendo las características del artículo 1.º, 1, se enumeran en los apartados siguientes:

- a) El trabajo al servicio del hogar familiar en sus diversas modalidades.

- b) El trabajo a domicilio.
- c) El trabajo de las personas con capacidad física o psíquica disminuída, en el grado que reglamentariamente se determine.
- d) El trabajo en el mar.
- e) El trabajo en la navegación aérea.
- f) El aprendizaje en la artesanía.
- g) El trabajo de los deportistas profesionales.
- h) El trabajo del personal civil no funcionario al servicio de establecimientos militares.
- i) El trabajo de los representantes de comercio.
- j) El trabajo de los artistas de espectáculos públicos.
- k) El trabajo de alta dirección o alta gestión de la Empresa no excluído por el artículo 2.º, apartado c).
- l) Las actividades laborales de los internos de los centros penitenciarios en sus distintas modalidades y de acuerdo con su naturaleza respectiva.
- m) Cualesquiera otros trabajos profesionales que sean expresamente declarados como relación laboral de carácter especial por una ley.

El trabajador no podrá renunciar a los derechos que le sean reconocidos en las normas laborales, y será nulo todo acto que los ignore o limite.

Los trabajadores, a través de sus representantes en los convenios colectivos sindicales, y siempre mediante mejora compensatoria adecuada, podrán modificar las condiciones laborales que no estén establecidas en normas de derecho necesario.

La edad mínima de admisión al trabajo se fija en los dieciséis años cumplidos.

Los derechos y obligaciones establecidos en la legislación laboral afectarán por igual al hombre y a la mujer.

La mujer, cualquiera que sea su estado civil, podrá convenir toda clase de contratos de trabajo y ejercitar los derechos correspondientes en iguales condiciones que el varón, inclusive la percepción de su remuneración.

Podrán ser excluídos para la mujer los trabajos especialmente peligrosos, insalubres o penosos para su naturaleza, así como los que puedan afectar a su situación de embarazo o a la maternidad.

El Servicio Social de la mujer, legalmente obligatorio, cuando

sea incompatible con el trabajo, producirá en la relación laboral los mismos efectos que supone el servicio militar.

El contrato de trabajo se presume concertado por tiempo indefinido, sin más excepciones que las indicadas en la presente ley.

El trabajador tendrá derecho a un descanso mínimo semanal de día y medio ininterrumpidos que, como regla general, comprenderá la tarde del sábado o la mañana del lunes y el día completo del domingo, salvo disposición legal expresa o autorización del Ministerio de Trabajo, previo informe de la Organización Sindical, que permita otro régimen de descanso laboral para determinadas actividades o Empresas concretas, teniendo en cuenta sus necesidades y los intereses de las partes afectadas.

Todo trabajador tiene derecho a un período no sustituible por compensación económica de vacaciones retribuidas de veintiún días naturales como mínimo, o a la parte proporcional que corresponde en el caso de no llevar trabajando en la misma Empresa el año necesario para el disfrute pleno de este derecho.

Las vacaciones anuales del menor de dieciocho años tendrán una duración mínima de treinta días naturales.

El Estado garantizará un salario mínimo interprofesional suficiente en relación directa con los niveles alcanzados por el desarrollo económico nacional que permita, en todo caso, al trabajador y su familia una vida moral y digna.

Todo trabajador tendrá derecho, como mínimo, a dos gratificaciones extraordinarias al año, con ocasión de las fiestas del 18 de julio y Navidad, no pudiendo ser éstas inferiores a veintiún días de salario.

En suma, la ley que se referencia consta de treinta y cinco artículos, tres disposiciones transitorias, diez adicionales y dos transitorias.

CONVENIOS COLECTIVOS

Han sido homologados los relativos a Empresas Destiladoras de Mieras —resolución de 12 de marzo de 1976— (en concepto de participación en beneficios, el personal percibirá una gratificación equivalente a la dozava parte de su remuneración); Agencias de Viajes —resolución de 14 de abril de 1976— (el personal percibirá el 30 de septiembre de cada año otra gratificación por el mismo importe que las de 18 de julio y Navidad, y percibirá, en compensación de la participación en beneficios, una paga por el importe de una men-

sualidad de la retribución real que viniera percibiendo, la que se hará efectiva el día 15 de marzo de cada año); Empresas dedicadas a la explotación de montes resineros —resolución de 8 de abril de 1976—; Artes Gráficas e Industrias Auxiliares (resolución de 27 de abril de 1976—; Editoriales —resolución de 27 de abril de 1976—; Industrias de Fabricantes de Chapas, Tableros, Alistonados, Puertas, Aglomerados, Madera Aserrada Tropical e Industrias Afines —resolución de 5 de mayo de 1976—; Industrias del Calzado —resolución de 27 de abril de 1976— (la participación en beneficios consistirá en el 9 por 100 del salario base y Plus de Convenio, entendiéndose por tal los correspondientes al año natural y los correspondientes a las gratificaciones reglamentarias obligatorias, incrementado, en su caso, con la antigüedad); Industrias de Conservas y Salazones de Pescado —resolución de 7 de mayo de 1976—; Grupo de Emisoras de Radiodifusión Privada —resolución de 11 de mayo de 1976—; Industrias de Pastas, Papel y Cartón —resolución de 11 de mayo de 1976— (la participación en beneficios se regirá por lo dispuesto en la Ordenanza Laboral para la Industria Papelera, garantizándose, sin embargo, como mínimo el porcentaje del 8 por 100 sobre las bases establecidas en dicha Ordenanza con independencia de los resultados económicos del ejercicio); Industria Textil Lanera —resolución de 8 de mayo de 1976— (de no abonarse la retribución complementaria en concepto de participación en beneficios, señalada en la Ordenanza Laboral Textil, por haberse alcanzado un índice de ausencias del 8 por 100, se garantiza a cada trabajador cuyas ausencias al trabajo acumulen un número de horas inferior al 4 por 100 de sus horas contratadas durante el semestre natural, el pago del citado porcentaje superior a título individual); Banco de España —resolución de 7 de mayo de 1976—; Agrupaciones Provinciales de Helados de Baleares, Barcelona, Madrid y Valencia (resolución de 8 de mayo de 1976— (la participación en beneficios constituirá una mensualidad del salario base y antigüedad); Cadena de Ondas Populares Españolas (COPE) —resolución de 11 de mayo de 1976— (de acuerdo con los fines especificados en el antiguo Estatuto de la COPE, darán acceso al personal de las mismas a los beneficios que pudieran producirse, para lo cual el Reglamento interno de las mismas determinará los modos concretos en que deba de realizarse dicha participación); Industria Textil Algodonera —resolución de 7 de mayo de 1976—; Fabricación de Hormas, Tacones, cuñas, pisos y cambrillones —resolución de 4 de mayo de 1976 (el personal afectado por este convenio disfrutará de una gratificación de catorce días correspondientes al 18 de julio, y otra, también de catorce días, correspondiente a Navidad, y, además, percibirá otra gratificación de catorce días que es, mejorada, aquella de siete días que establece la Ordenanza Laboral vigente); Industria Textil de Fibras de Recuperación y Ramo de Agua de la misma

—resolución de 12 de mayo de 1976— (por el concepto de participación en beneficios se abonará un 10 por 100 del salario para actividad normal, incrementado por el premio de antigüedad), y Cadena de Emisoras Sindicales —resolución de 25 de mayo de 1976— (si finalizado cada ejercicio económico se produjeran beneficios en la explotación de la Cadena de Emisoras Sindicales, el 80 por 100 de éstos revertirán en el personal, distribuyéndose este superávit en cantidades iguales entre todos los trabajadores).

REGLAMENTACIONES NACIONALES DE TRABAJO

Ha sido aprobada la Ordenanza para la Junta de Energía Nuclear —Orden de 10 de marzo de 1976—. Y también han sido aprobadas (modificaciones) las relativas a Empresas dedicadas a la Limpieza de Edificios y Locales —Orden de 17 de marzo de 1976—; Industria de la Panadería —Orden de 26 de marzo de 1976—, y Empresas de Contratas Ferroviarias —Orden de 5 de mayo de 1976—.

SALARIOS MÍNIMOS

El Decreto de 18 de marzo de 1976 fija los salarios mínimos para cualesquiera actividades, en la agricultura, en la industria y en los servicios, en las cuantías siguientes:

1. Trabajadores mayores de dieciocho años: 345 pesetas/día, o 10.350 pesetas/mes, según que el salario esté fijado por días o por meses.
2. Trabajadores comprendidos entre catorce y dieciséis años: 133 pesetas/días, o 3.990 pesetas/mes.
3. Trabajadores comprendidos entre dieciséis y dieciocho años: 212 pesetas/día, o 6.360 pesetas/mes.

Los salarios fijados en los apartados 2) y 3) se aplicarán también a los aprendices, según su edad. El apartado 3) se aplicará, asimismo, a los aprendices con dieciocho años cumplidos, siempre que tuviesen contrato escrito y registrado.

También se señalan las percepciones correspondientes a los trabajadores eventuales y temporeros:

ARTESANÍA

Se aprueba —Decreto de 26 de febrero de 1976— el Plan de Fomento de la Artesanía, orientado básicamente a aquellos sectores y oficios artesanos que por su interés productivo y raigambre tradicional puedan suponer un factor de potenciación de la economía nacional.

Por el Ministerio de Trabajo y la Organización Sindical se realizará en el plazo de un año el estudio adecuado para el disfrute por parte de los artesanos de todos los beneficios de la Seguridad Social.

El Ministerio de Información y Turismo, en la medida de lo posible, procurará la presencia de muestras de la Artesanía Española en las oficinas de Turismo en el exterior, en los establecimientos de la red de paradores del Estado, así como en la Expotur y exhibiciones similares.

LENGUA VASCA

Se reconoce —Decreto de 26 de febrero de 1976— a la Academia de la Lengua Vasca, cuyo ámbito de actuación se extenderá a las provincias de Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya.

La Academia se denominará en lo sucesivo Real Academia de la Lengua Vasca, «Euskaltzaindia».

Se aprueban los Estatutos de la Real Academia de la Lengua Vasca, cuyo texto se publicó anexo al Decreto.

FORMACIÓN PROFESIONAL

La Formación Profesional —Decreto de 5 de marzo de 1976— constituye el conjunto de enseñanzas que tienen como finalidad específica la capacitación de los alumnos para el ejercicio profesional, además de proseguir su formación integral y favorecer, en todo momento, la continuidad de estudios dentro del sistema educativo.

Las enseñanzas que tengan por objeto la actualización, ulterior especialización, reconversión profesional o similares, podrán ser homologadas como de Formación Profesional, dentro del régimen de educación permanente, en la forma que oportunamente se determine por el Gobierno.

La Formación Profesional de primer grado se instrumentará a partir de los conocimientos adquiridos por los alumnos en la Educación General Básica.

La de segundo grado se instrumentará a partir de los conocimientos propios del nivel de Bachillerato y la de tercer grado atenderá a la formación de técnicos especializados.

SINDICATOS

Con el fin —resolución de 10 de mayo de 1976— de proporcionar a sus funcionarios los beneficios que en el Reglamento se establecen y los que en lo sucesivo pudieran crearse, se reorganiza el Montepío de Funcionarios de la Organización Sindical.

El Montepío es una institución de previsión social de carácter voluntario, acogida a la ley de 6 de diciembre de 1941, dentro del régimen establecido por la ley de Bases de la Seguridad Social 193/1963, y tiene por objeto desarrollar en favor de sus beneficiarios un sistema asistencial complementario del establecido por el Mutualismo Laboral.

INSTITUTO NACIONAL DE PROSPECTIVA

Las funciones de dicho Instituto fueron explicadas por el ministro de la Presidencia. Indicó que el nuevo Instituto no pretendía hacer futurología ni evadirse de las dificultades del presente, sino que se creyó necesario «dotar a la Administración del Estado de un órgano llamado al análisis sereno de la perspectiva histórica, a la reflexión de las grandes cuestiones sociales y políticas y al diseño de objetivos a largo plazo, tratando de comprender todos sus componentes intelectuales, éticos y políticos, científicos y tecnológicos, económicos y sociales.

Definió la labor del nuevo Instituto como «vigía atento al análisis de las tendencias y sus causas, capaz de detectar las consecuencias a largo plazo de las decisiones y de formular soluciones alternativas, la crítica científica y, desde luego, la opinión pública».

(De ABC, de 4 de mayo de 1976.)

CIENCIA ESPAÑOLA

El doctor Antonio García-Bellido, profesor de investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en una entrevista que le hizo el colaborador de A B C, don José Manuel de Pablos Coello, ha manifestado, entre otras cosas, lo siguiente :

«El sentido social de la ciencia básica que hoy se hace en España tiene dos caras: una es el prestigio de una nación ante las demás. Otra es el poder acelerar la preparación técnica y, en general, cultural de este país para que se acerque lo antes posible a los niveles de eficiencia y de educación de los otros países occidentales. La ciencia básica es un esfuerzo de efectos a largo plazo. En nuestro país existen las instituciones que pueden llevar esto a cabo: la Universidad y el Consejo de Investigaciones. Pero la Universidad no debe ser sólo un centro de enseñanza, sino también un centro en el cual la investigación sea la base, la justificación de esa enseñanza. Hasta que no se enfoque la Universidad bajo esos términos, la Universidad está condenada a permanecer en las condiciones en las que está: de transmisión de conocimientos ya digeridos, es decir, exhaustos.»

(De A B C, de 1 de junio de 1976.)

P R E M I O S

El ministro secretario general del Movimiento entregó los premios científicos convocados por la Delegación Nacional de Cultura y dotados con un millón de pesetas.

Los galardonados han sido: don Sixto Ríos García, en la especialidad de Matemáticas; don Justiniano Casa Peláez, en Física; don Francisco Orts Llorca, en Medicina; don Alberto Sols García, Biología, y don Antonio Millán Puelles, en Filosofía.

(De A B C, de 19 de mayo de 1976.)

* * *

El profesor don Severo Ochoa Albornoz recibió la medalla de oro de la

Asociación Española Contra el Cáncer, en una sesión-homenaje que tuvo lugar en el local de la entidad.

«Sólo quiero recibirla —dijo— con emoción y modestia. Con un marcado reconocimiento, en que quiero ver el cariño y aprecio de mis amigos.»

(De ABC, de 25 de mayo de 1976.)

* * *

Esteban Greciet ha sido el ganador del premio internacional «Rodríguez de Valcárcel», dotado con cien mil pesetas, y convocado para exaltar la figura humana de Falla en el centenario de su nacimiento.

El artículo premiado se publicó en el diario ABC, de Madrid, el día 14 de mayo, y llevaba por título «Siete claves en la vida de Manuel de Falla».

(De ABC, de 2 de junio de 1976.)

SEGURIDAD SOCIAL

Cotización.—El Decreto de 22 de abril de 1976 establece las bases tarifadas de cotización al Régimen General de la Seguridad Social, los tipos de cotización a las bases tarifadas y complementarias y las bases de cotización al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Determina la base de cotización en el Régimen Especial de los Empleados de Hogar, así como que el tipo de cotización aplicable durante el período de reparto que se fija en este Decreto con carácter único para todo el ámbito de cobertura de este Régimen Especial, será del 10 por 100.

La Orden de 22 de abril de 1976 desarrolla el precitado Decreto.

Y la resolución de 6 de mayo de 1976 expresa los tipos de cotización por cuota sindical.

Revalorización de pensiones.—Decreto de 22 de abril de 1976. Las pensiones de invalidez permanente, jubilación, viudedad, orfandad y en favor de familiares, así como los subsidios de invalidez provisional del Sistema de la Seguridad Social, con exclusión de los Regímenes Especiales de las Fuerzas Armadas y de los Funcionarios Civiles del Estado, serán revalorizadas mediante la aplicación a sus cuantías de los incrementos mensuales que se esta-

blecen en el capítulo II del referido Decreto, siempre que dichas prestaciones se hayan causado con anterioridad al 1 de mayo de 1976 y con arreglo a la ley 24/1972, de 21 de junio, o a la ley General de la Seguridad Social, de 30 de mayo de 1974.

Orden de 22 de abril de 1976.—Las pensiones, así como las prestaciones económicas periódicas de invalidez provisional y de larga enfermedad del Sistema de la Seguridad Social, con exclusión de los Regímenes Especiales de las Fuerzas Armadas y de los Funcionarios Civiles del Estado, causadas con anterioridad al 1 de mayo de 1976 y que no se encuentran comprendidas en el precitado Decreto, serán mejoradas con arreglo a las normas que se establecen en la Orden referenciada. No obstante, las pensiones del extinguido Seguro de Vejez e Invalidez serán mejoradas aunque se hayan causado a partir de 1 de mayo de 1976.

Seguro de Enfermedad.—El nuevo ambulatorio de la Seguridad Social en Alcalá de Henares fue inaugurado por el subsecretario de la misma.

Tal inauguración ha llevado consigo la apertura de otros cinco Centros de la Seguridad Social en Madrid, que son dos ambulatorios (uno en Peñagrande y otro en Carabanchel Alto), un consultorio en San Fernando de Henares y otros dos en Madrid (en la calle de Alcalá de Guadaíra y en el Paseo de Extremadura).

Con la inauguración del ambulatorio se asistirá a una población que, ceñida exclusivamente a la ciudad, asciende al importante capítulo de 68.000 beneficiarios. Su zona de servicio alcanza a localidades vecinas a Alcalá, atendiendo a una población de, aproximadamente, unos 8.800 beneficiarios, con lo que el total de la población adscrita al nuevo Centro asciende a unas 77.000 personas.

(De A B C, de 7 de abril de 1976.)

* * *

La Reina Doña Sofía inauguró el I Congreso Nacional de Sordomudos, que se celebró en el Palacio Nacional de Congresos y Exposiciones, y cuya presidencia de honor ostenta el Rey Don Juan Carlos I.

«Este Congreso —dijo su presidente, don Juan Luis Marroquín— confiado a la Federación Nacional de Sociedades de Sordomudos de España, lleva por lema "Un faro de luz en la torre del silencio". Significa que los sordos queremos salir de ella para iluminar la con-

ciencia pública sobre nuestros problemas y anhelos de ser comprendidos», y se refirió a la «justa aspiración de integrarnos en el mundo del trabajo, la cultura, la previsión y la convivencia social con el mundo oyente, y tantas necesidades que, como cualquier ser humano, tenemos los sordos.»

(De A B C, de 13 de mayo de 1976.)

* * *

La Reina inauguró el Centro de Educación Especial Princesa Sofía, sito en el número 23 de la carretera de Canillas.

El nuevo Centro dispone de una superficie de 11.240 metros cuadrados, de los que 1.821 están construidos y el resto corresponden a patios ajardinados.

Asamblea de la Confederación de Cajas de Ahorro.—El servicio a las finalidades nacionales y de beneficio social que las Cajas de Ahorro consideran como propias, exige que sean directamente alcanzadas mediante una acción descentralizada que las encomiende a su propia iniciativa, dice la primera conclusión de las presentadas al ministro de Hacienda, en la clausura de la antedicha Asamblea.

En consecuencia, la Asamblea solicita del poder público la libertad necesaria para conseguir, con una mayor inversión directa de sus medios financieros, los objetivos de la sociedad. Estiman que una actuación en nuestro campo puede servir con más eficacia al interés de la sociedad que una actuación estatal. Las Cajas de Ahorro confían en que la tendencia hacia una mayor libertad de sus inversiones, base y cimiento de su obra social, vuelva a hacerse presente en cuanto cesen las circunstancias excepcionales que la han detenido en este ejercicio.

Las Cajas de Ahorro insisten cerca del Ministerio de Hacienda en una serie de peticiones en las que fundamentalmente solicitan que se inicie el período de acomodación de los elevados coeficientes de inversión obligatoria actualmente establecidos.

(De A B C, de 12 de mayo de 1976.)

Capitalismo social.—La Orden de 22 de marzo de 1976 dispone que por el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante se ponga en

ejecución el Plan Complementario al XV Plan de Inversiones, para el curso académico 1975-76, de acuerdo con las normas, conceptos e importes que se señalan en el Anexo a la Orden:

CAPÍTULO PRIMERO

	Pesetas
<i>Educación General Básica:</i>	
1.1.1. Escuela-hogar	450.000.000
1.1.2. Transporte	785.000.000
1.1.4. Comedor	565.000.000
<i>Total</i>	<i>1.800.000.000</i>

Campo de Gibraltar.—La gasificación de la zona del Campo de Gibraltar, la firma del convenio entre el Ministerio de Industria y Sidecag, que acometerá la construcción de una planta no integral de la zona, y la preferencia para la instalación de un aeropuerto, son las tres importantes noticias que anunció el ministro de Industria, en el curso de la inauguración de Lubrisur, que se encargará de surtir lubricantes y situada en el perímetro del complejo industrial de San Roque, produciendo 136.000 toneladas de dicha sustancia y 15.000 toneladas de parafina, proporcionando trabajo a doscientas cuarenta personas.

(De ABC, de 27 de mayo de 1976.)

INDUSTRIA

Acción concertada siderúrgica.—«Con la firma de estas actas culminamos la segunda etapa de la acción concertada siderúrgica, enfocada no ya a aumentar fuertemente los niveles de producción, sino a producir con más calidad, menos costos y mejor tecnología», dijo el ministro de Industria, en el curso del acto de la firma de las siete últimas actas de concierto de la siderurgia no integral:

Las siete Empresas firmantes han sido:

Siderúrgica del Campo de Gibraltar (Sidecag), de Cádiz; Altos Hornos de Cataluña, Industrias del Besós y Torrás, Herrerías y

Construcciones, todas ellas de Barcelona; Azma, de Madrid; Industrias Siderúrgicas del Guadalquivir, de Sevilla, y Rico y Echevarría, de Zaragoza.

* * *

El ministro de Industria inauguró oficialmente la factoría que la Compañía Sarrió, Papelera de Leiza, tiene en la citada localidad navarra. La inversión en esta planta ha sido de 1.500 millones de pesetas, habiendo creado ciento setenta y cinco puestos de trabajo. Su producción anual es de 40.000 toneladas.

(De A B C, de 12 de junio de 1976.)

Actas de concierto de la minería del carbón.—Se celebró en el Ministerio de Industria la firma de seis actas de concierto de la minería del carbón suscritas entre el Estado español y otras tantas Empresas de este sector.

Las Empresas que han suscrito la acción concertada son las siguientes:

Antracitas de Fabero y Antracitas del Bierzo, de León, y Minas de Tormaleo, Minas de Narcea, Antracitas de Rengos y César Milla Vicario, de Oviedo.

Los objetivos perseguidos se cifran en un aumento de la producción desde 391.000 toneladas en el año 1973 hasta 743.000 toneladas al final del concierto en diciembre de 1979, lo que representa un incremento del 90 por 100.

(De A B C, de 10 de abril de 1976.)

LUIS LANGA GARCÍA